

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIÓN REALIZADA AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
FIDUCIARIA POPULAR****PROGRAMA: AT SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA****CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

Luego de la publicación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes el día quince (15) de junio de 2022, se recibió observación por parte de uno de los proponentes, a la cual se procede a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO EL SANTUARIO

De: Laura Parra <licitaciones@sinergym.com.co>

Enviado: jueves, 16 de junio de 2022 8:53 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022 CONSORCIO EL SANTUARIO OBSERVACIÓN AL INFORME

Y

De: Laura Parra <licitaciones@sinergym.com.co>

Enviado: viernes, 17 de junio de 2022 8:24 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>;
convocatorias.findeter@fidupopular.com.co <convocatorias.findeter@fidupopular.com.co>

Asunto: RV: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022 CONSORCIO EL SANTUARIO OBSERVACIÓN AL INFORME

Observación 1

“Bogotá 15 de junio de 2022

*Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA FIDUCIARIA POPULAR
Ciudad*

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022 cuyo Objeto es CONTRATAR – LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

De acuerdo con el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, publicado el pasado 15 de junio de 2022, indicaron que CONSORCIO EL SANTUARIO se encuentra RECHAZADO en lo siguiente:

Referente al contrato aportado por nosotros que corresponde a CONSTRUCCION, AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PAIPA, BOYACA, mencionaron en el informe textualmente lo siguiente; "La entidad al analizar las cantidades de obra ejecutadas en el acta, evidencia la ejecución de la actividad (anclaje epoxico) y la certificación presentada en la propuesta evidencia "Reforzamiento estructural del pórtico en concreto Edificio Antiguo para interconexión con el Edificio Nuevo.", por lo tanto, no se puede desconocer lo acreditado dentro de la documentación, la cual esta expedida por la entidad contratante y es la documentación válida para la acreditación de la experiencia del proponente, en la cual de certeza que además de la construcción se realizó un reforzamiento estructural.

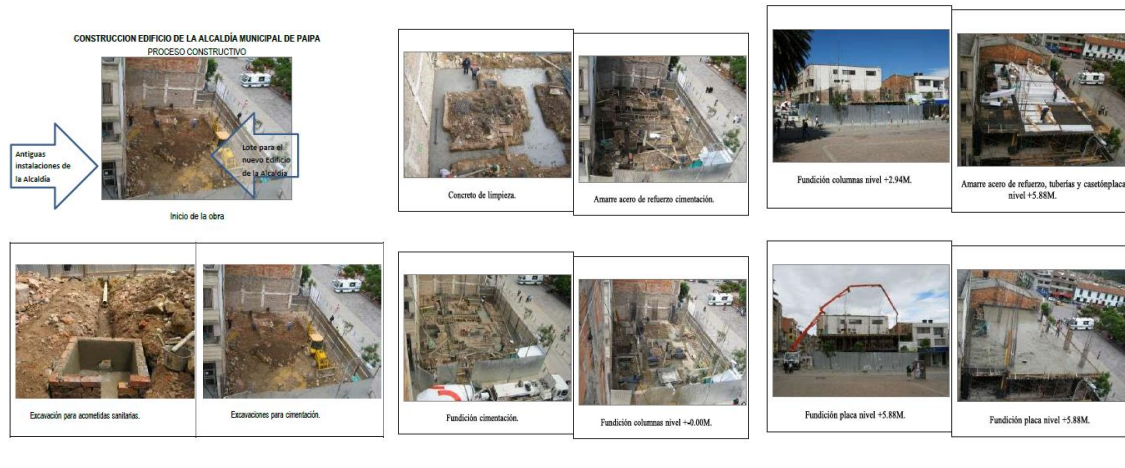
Adicionalmente, dentro del acta de obra 04 - liquidación de obra, no es posible evidenciar con claridad el valor ejecutado en construcción del edificio nuevo y el valor ejecutado en reforzamiento estructural, como también se verificó la sumatoria de las área de las placas de contrapiso y entrepiso, las cuales no alcanzan a dar cumplimiento con el área exigida para validar todo el valor del contrato, cuando se trata de contratos que tienen dentro su alcance actividades u objetos diferentes a la experiencia específica requerida. Por lo tanto, no es posible tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación..", queremos hacerle las siguientes aclaraciones y comentarios:

Dicho contrato corresponde al 100% de construcción de edificaciones cubiertas con carácter institucional desagregado así:

OBRAS	VALOR
Obras de Ampliación	\$0
Obras de Mejoramiento	\$0
Obras de Construcción de edificaciones cubiertas con carácter institucional	\$ 1.165.507.169

Si bien el objeto del contrato menciona obras de mejoramiento y dentro de las actividades un reforzamiento, esto se debe a un contexto histórico de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Paipa, las cuales al inicio de la obra se encontraban adyacentes al lote destinado para la construcción del edificio que se construyó mediante el mencionado contrato.

Con el propósito de ilustrar la obra realizada adjuntamos nuevamente a Findeter un registro fotográfico del desarrollo del proyecto. En donde se puede evidenciar CLARAMENTE que el objeto del contrato corresponde 100% a obra nueva.



 Fundición placa nivel +8.81M.	 Fundición columnas +5.88M.	 Amarre acero de refuerzo vigas aéreas nivel +15.34M.	 Amarre acero de refuerzo vigas aéreas nivel +15.34M.	 Pañetes externos fachada occidental.	 Pañetes externos.
 Fundición nivel +5.88M.	 Amarre acero de refuerzo placa nivel +11.74M.	 Desencofe vigas aéreas nivel 15.34M.	 Mampostería (enclajes, grafías, amarre acero de refuerzo columnetas y vigotas).	 Enlucido y pintura muros interiores.	 Producción escalera en taller.
 Instalación estructura dry wall nivel +8.81M.	 Extensión taberías (eléctricas, voz y datos) bajo placa nivel +8.81M.				
 <p>CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA (TERMINADO)</p>					

Aparte de la evidencia fotográfica, adjuntamos acta final de cantidades en donde se expone que el contrato en mención es 100% una obra de construcción.

Para este proyecto, la actividad descrita en el acta de liquidación No 4, entregada como subsanación Item A-D.4-8 Anclaje Epóxico, Cantidad: 1528 unidades, se utilizaron para poder interconectar la sede antigua con la sede nueva construida, más NO para reforzar la sede antigua de la Alcaldía como bien lo podemos observar en la siguiente imagen;

Si bien es cierto, los anclajes se utilizan normalmente para UNIR dos partes de una estructura o para conectar un elemento no estructural a la estructura, y esta conexión incluye tres componentes principales: la fijación, el anclaje y el material de sustrato, en esta obra se utilizaron anclajes epóxicos como bien lo indico la entidad que son anclajes donde se conecta al concreto usando un adhesivo o lechada, por ende NO aceptamos que la entidad indique presuntamente que por evidenciar dicha actividad dentro del acta No. 4 esta construcción se convierta en una obra de reforzamiento.

De la misma manera, se puede evidencia en el cuadro de cantidades descrito del Acta 4, que cada una de las actividades corresponde a ejecución 100% de una obra nueva. Su estructura por capítulos lo confirma siendo esta la siguiente:

PRELIMINARES – Se puede evidenciar que anteriormente en el lote existía una casa antigua con un área aproximada de 220 m2 (Desmonte y retiro de cubierta, ítem 1,7) el cual una vez demolida y retirada se procede con la localización y replanteo de los ejes de cimentación (ítem 1.1)

CIMENTACION: - Se puede evidenciar que corresponde a la excavación y armado de zapatas en concreto de 3000 psi (ítem 2,2), como el armado de las vigas de amarre de 3000 psi (ítem 2,3.) En ningún momento se evidencia que se esté haciendo un reforzamiento.

ESTRUCTURA: - Se evidencia el armado de columnas en concreto de 3000 Psi (ítem 3.1) y las placas de entrepiso del segundo tercero y cuarto piso (ítems 3,3 – 3,4 – 3,5) donde claramente se puede deducir que corresponde a la construcción de una edificación con pórticos y placas de entrepiso Nuevas - En ningún momento se evidencia que se esté haciendo un reforzamiento.

MAMPOSTERIA: En este capítulo muestra la ejecución de dinteles y alfajías, complementándolo en el capítulo de ítem obras adicionales de necesaria ejecución. En donde se observan las actividades de muros, enchapes y columnetas de confinamiento, este capítulo incluye los anclajes epoxicos que corresponden al anclaje de la escalera de acceso del edificio nuevo construido por el Consorcio y el edificio antiguo, tal como se puede observar en el plano 8-20 planta nivel +5,88 y 12-20 planta nivel + 8.81.

De igual manera los capítulos subsiguientes indican en sus actividades claramente que corresponden a obra nueva. Instalaciones eléctricas, pintura, enchapes, pisos, cubierta y cielo rasos, carpintería metálica, aparatos sanitarios, vidrios y cerraduras

Para ampliar y dar mayor claridad, anexamos los planos récord estructurales del proyecto donde se puede evidenciar que el objeto del contrato de la certificación aportada, corresponde 100% a la construcción de un edificio nuevo desde la cimentación hasta el cuarto piso más la cubierta.

Cordialmente,

Héctor Andrés Cortes
C.C.No. 80.513.544 de Bogotá
Representante Legal CONSORCIO EL SANTUARIO"

Respuesta

Analizada la observación del proponente la entidad le responde en los siguientes términos:

1. Dentro de la propuesta se presentó la siguiente documentación:
 - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

En la certificación se establecen las actividades principales donde se evidencia la **construcción de un edificio nuevo** y el **reforzamiento estructural del pórtico en concreto Edificio Antigo para interconexión con el Edificio Nuevo**.

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidenciaban alcances diferentes a la experiencia solicitada como lo es, en este caso particular el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL del edificio antiguo de la alcaldía, se le pidió presentar documentación que cumpliera con las reglas de acreditación donde se evidenciase el valor ejecutado de la construcción del edificio nuevo.

2. El proponente presentó como documentación subsane el día lunes, 13 de junio de 2022 12:09 p. m:
 - Oficio suscrito por el proponente donde aporta un registro fotográfico y aduce: "(...)Si bien el objeto del contrato menciona obras de mejoramiento y dentro de las actividades un reforzamiento, esto se debe a un contexto histórico de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Paipa, las cuales al inicio de la obra se encontraban adyacentes al lote destinado para la construcción del edificio que se construyó mediante el mencionado contrato (...)

Aparte de la evidencia fotográfica, adjuntamos acta final de cantidades en donde se expone que el contrato en mención es 100% una obra de construcción".

- Acta de obra 04 - liquidación de obra debidamente suscrito, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las cuales se evidencia la actividad "**A-D.4-8 Anclaje Epóxico**".

Dentro del informe definitivo se le explica al proponente que la entidad no puede desconocer lo referido en la documentación tanto de la propuesta como la adjunta como subsane, ya que esta documentación es la que cumple

con las reglas de acreditación exigidas en los términos de referencia, por tanto, dentro del mismo documento se le indicó: “La entidad al analizar las cantidades de obra ejecutadas en el acta, evidencia la ejecución de la actividad (anclaje epoxico) y la certificación presentada en la propuesta evidencia “Reforzamiento estructural del pórtico en concreto Edificio Antiguo para interconexión con el Edificio Nuevo.” (...) en la cual da certeza que se realizó un reforzamiento estructural.”

Por lo anterior, se le aclara al proponente que el registro fotográfico presentado, no cumple con las reglas de acreditación exigidas dentro de los términos de referencia, ya dentro de el mismo, no es posible evidenciar todo el proceso constructivo que se adelantó dentro del proyecto y adicional a ello, no se encuentra certificado por la entidad contratante. A su vez, se le aclara que lo indicado dentro del oficio por el mismo proponente, no es posible tomarlo como validado ya que es una autocertificación y la misma no se puede tener en cuenta para efectos de evaluación, tal como se establece en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, el cual indica: “**al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.**”

3. El día viernes, 17 de junio de 2022 8:24 a. m., el proponente realizó observación al informe definitivo, en el cual se evidencia el mismo registro fotográfico anexo dentro de la documentación subsane, una serie de planos, los cuales no se encuentran suscritos y adicionalmente, dentro de su comunicado menciona lo siguiente:

Para este proyecto, la actividad descrita en el acta de liquidación No 4, entregada como subsanación Item A-D.4-8 Anclaje Epóxico, Cantidad: 1528 unidades, se utilizaron para poder interconectar la sede antigua con la sede nueva construida, más NO para reforzar la sede antigua de la Alcaldía como bien lo podemos observar en la siguiente imagen;



Si bien es cierto, los anclajes se utilizan normalmente para **UNIR** dos partes de una estructura o para conectar un elemento no estructural a la estructura, y esta conexión incluye tres componentes principales: la fijación, el anclaje y el material de sustrato, en esta obra se utilizaron anclajes epóxicos como bien lo indico la entidad que son anclajes donde se conecta al concreto usando un adhesivo o lechada, por ende **NO** aceptamos que la entidad indique presuntamente que por evidenciar dicha actividad dentro del acta No. 4 esta construcción se convierta en una obra de reforzamiento.

De la misma manera, se puede evidencia en el cuadro de cantidades descrito del Acta 4, que cada una de las actividades corresponde a ejecución 100% de una obra nueva. Su estructura por capítulos lo confirma siendo esta la siguiente:

PRELIMINARES – Se puede evidenciar que anteriormente en el lote existía una casa antigua con un área aproximada de 220 m² (Desmonte y retiro de cubierta, ítem 1,7) el cual una vez demolida y retirada se procede con la localización y replanteo de los ejes de cimentación (ítem 1.1)

CIMENTACION: - Se puede evidenciar que corresponde a la excavación y armado de zapatas en concreto de 3000 psi (ítem 2,2), como el armado de las vigas de amarré de 3000 psi (ítem 2,3.) **En ningún momento se evidencia que se esté haciendo un reforzamiento.**

ESTRUCTURA: - Se evidencia el armado de columnas en concreto de 3000 Psi (ítem 3.1) y las placas de entrepiso del segundo tercero y cuarto piso (ítems 3,3 – 3,4 – 3,5) donde claramente se puede deducir que corresponde a la construcción de una edificación con pórnicos y placas de entrepiso Nuevas - **En ningún momento se evidencia que se esté haciendo un reforzamiento.**

MAMPOSTERIA: En este capítulo muestra la ejecución de dinteles y alfajas, complementándolo en el capítulo de ítem obras adicionales de necesaria ejecución. En donde se observan las actividades de muros, enchapes y columnetas de confinamiento, este capítulo incluye los anclajes epoxicos que corresponden al anclaje de la escalera de acceso del edificio nuevo construido por el Consorcio y el edificio antiguo, tal como se puede observar en el plano 8-20 planta nivel +5.88 y 12-20 planta nivel + 8.81.

De igual manera los capítulos subsiguientes indican en sus actividades claramente que corresponden a obra nueva. Instalaciones eléctricas, pintura, enchapes, pisos, cubierta y cielo rasos, carpintería metálica, aparatos sanitarios, vidrios y cerraduras.

Para ampliar y dar mayor claridad, anexamos los planos récord estructurales del proyecto donde se puede evidenciar que el objeto del contrato de la certificación aportada, corresponde 100% a la construcción de un edificio nuevo desde la cimentación hasta el cuarto piso más la cubierta.

Teniendo en cuenta lo descrito, la entidad analiza la información presentada y le aclara lo siguiente:

1. La entidad no esta desconociendo que dentro del contrato se realizó la construcción del edificio nuevo de la alcaldía de Paipa, como también es claro que las actividades mencionadas dentro de su observación como lo son preliminares, cimentación, estructura, mampostería, son actividades ejecutadas para una construcción nueva, lo que se requirió para la subsanación del requisito habilitante técnico de experiencia fue aportar documentación que cumpliera con las reglas de acreditación donde se tuviera certeza de cual fue el valor ejecutado en el componente de construcción del edificio nuevo y cuál fue el valor ejecutado para el reforzamiento, ya que estos valores no fueron desglosados con la documentación inicial de la propuesta y tampoco fue subsanado con la documentación aportada en la etapa correspondiente. Lo anterior, por cuanto las actividades de reforzamiento estructural no son válidas como experiencia específica “CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.” y no pueden ser tenidas en cuentas en la evaluación.
2. Como bien lo indica el proponente dentro de su comunicado se realizó una **interconexión del edificio nuevo “construido” con el edificio antiguo, para lo cual se debe realizar una serie de actividades de “reforzamiento”** tal cual como se indica dentro de la certificación presentada **“Reforzamiento estructural del pórtico en concreto Edificio Antiguo para interconexión con el Edificio Nuevo.”** Por tanto, para la entidad le es imposible discriminar cual es el valor de la “construcción” y cual es el valor del “reforzamiento” por tanto dicha información se le solicitó dentro del informe preliminar y de subsanación, ya que la responsabilidad de elaborar la propuesta y adjuntar los anexos pertinentes y necesarios cumpliendo con las reglas de acreditación, es exclusiva del proponente.
3. El proponente indica dentro de su observación que el **“Item AD.4-8 Anclaje Epóxico, Cantidad: 1528 unidades, se utilizaron para poder interconectar la sede antigua con la sede nueva construida”**, por lo tanto el mismo proponente esta indicando que si hubo una intervención de la sede antigua, por lo que, la entidad solicitó la certificación precisa del valor de las actividades ejecutadas para la intervención del edificio antiguo, con el fin de excluirlas, toda vez que no cumple con la experiencia específica requerida para el presente proceso de selección.
4. Los planos adjuntos, no pueden ser tenidos en cuenta para efectos de evaluación ya que no se encuentran suscritos y no cumplen con las reglas de acreditación de la experiencia específica del proponente determinadas en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Por todo lo anterior, se mantiene lo establecido en el informe definitivo de requisitos habilitantes.

Observación 2

“Buen día , comedidamente solicitamos a la entidad verificar las observaciones que se enviaron el día de ayer con antelación a la apertura del sobre económico ya que no estamos de acuerdo con lo expuesto por la entidad, de conformidad con la ley 1882 de 2018 la audiencia efectiva de adjudicación es el momento en donde los proponentes pueden presentar observaciones al informe final de evaluación y estas deben ser resueltas en la misma , en todo caso se puede enviar observaciones en una fecha anterior sin que ello elimine la oportunidad de realizar observaciones a dicho informe .

En virtud del principio de transparencia, el proponente tiene oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten dentro del Proceso de Contratación y para ello la normativa establece una oportunidad perentoria.”

Respuesta

En atención a la observación presentada, nos permitimos informar que ésta fue estudiada y analizada el mismo día de radicación, sin embargo, de acuerdo con las instancias de verificación, se responde junto con el informe de evaluación económica.

Ahora, en relación con su contenido, es importante precisar que, si bien es un deber atender las observaciones que se presenten dentro del *iter* precontractual, también lo es que el régimen jurídico aplicable al proceso de selección no es el aludido por el proponente. Al respecto, los términos de referencia establecen cuál es el marco legal que fundamenta su actuación, así:

“1.1.1. MARCO LEGAL QUE FUNDAMENTA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

La Banca de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER, creada bajo la Ley 57 de 1989, y modificada por el Decreto 4167 de 2011, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sometida a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conforme a lo establecido en el literal h del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009, FINDETER en desarrollo de su objeto social, puede prestar servicios de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera, y por tanto, en ejercicio de estas facultades legales, celebra contratos y convenios para el diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados con las actividades señaladas en el numeral 2° del artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Así mismo, por expresa disposición del artículo 6 del citado Decreto 4167 DE 2011, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen de contratación del FINDETER es el derecho privado, salvo en lo que se refiere al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. (...)

Concordante con lo anterior, los numerales 1.3. y 1.4. de los términos de referencia, precisan:

“1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente convocatoria está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de derecho privado contenidas en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia. Por tanto, los términos de referencia y en general los documentos que se profieran en el proceso, se sujetarán a las precisadas normas.

Así mismo el procedimiento de selección se adelantará conforme con lo establecido en el Manual Operativo y la Política de Contratación de Servicios para Terceros de Findeter CON-DA-002-V1.

1.4. PRINCIPIOS ORIENTADORES

La presente contratación se regirá por los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal, consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, artículos 13; 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Así mismo se tendrá en cuenta en la interpretación de lo descrito en los presentes términos, la Constitución Política, el Código Civil, el Código General del Proceso y el Código de Comercio, entre otras normas que por su especialidad sean aplicables, así no estén taxativamente mencionadas en el presente documento.

Los anteriores principios se entenderán y aplicarán en el sentido que ha establecido la ley, la jurisprudencia colombiana y la doctrina.”

En atención a lo anterior, la norma citada por el proponente no es aplicable al procedimiento reglado para este proceso de selección, en consecuencia, si bien corresponde atender las observaciones a los informes, los términos definidos en el cronograma no establecen como hito del trámite una audiencia de adjudicación y, por otro lado, no se ha publicado el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).

No obstante, en el presente informe se responde de fondo la observación presentada, no sin antes resaltar que en forma alguna, con la actuación de la Entidad, se han desconocido los principios de transparencia y debido proceso que rigen la presente convocatoria. Por el contrario, se ha garantizado la participación de los proponentes y atendido las observaciones presentadas dentro de los términos reglados en las condiciones de participación y se han atendido de fondo las observaciones presentadas.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
FIDUCIARIA POPULAR**

CONSORCIO EL SANTUARIO

Bogotá 15 de junio de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA FIDUCIARIA POPULAR

Ciudad

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-047-2022** cuyo Objeto es **CONTRATAR – LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

De acuerdo con el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, publicado el pasado 15 de junio de 2022, indicaron que CONSORCIO EL SANTUARIO se encuentra RECHAZADO en lo siguiente:

Referente al contrato aportado por nosotros que corresponde a **CONSTRUCCION, AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PAIPA, BOYACA**, mencionaron en el informe textualmente lo siguiente; “La entidad al analizar las cantidades de obra ejecutadas en el acta, evidencia la ejecución de la actividad (anclaje epoxico) y la certificación presentada en la propuesta evidencia "Reforzamiento estructural del p^ortico en concreto Edificio Antiguo para interconexión con el Edificio Nuevo.", por lo tanto, no se puede desconocer lo acreditado dentro de la documentación, la cual esta expedida por la entidad contratante y es la documentación válida para la acreditación de la experiencia del proponente, en la cual de certeza que además de la construcción se realizó un reforzamiento estructural.

Adicionalmente, dentro del acta de obra 04 - liquidación de obra, no es posible evidenciar con claridad el valor ejecutado en construcción del edificio nuevo y el valor ejecutado en reforzamiento estructural, como también se verificó la sumatoria de las área de las placas de contrapiso y entrepiso, las cuales no alcanzan a dar cumplimiento con el área exigida para validar todo el valor del contrato, cuando se trata de contratos que tienen dentro su alcance actividades u objetos diferentes a la experiencia especifica requerida. Por lo tanto, no es posible tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación..”, queremos hacerle las siguientes aclaraciones y comentarios:

Dicho contrato corresponde al 100% de construcción de edificaciones cubiertas con carácter institucional desagregado así:

OBRAS	VALOR
Obras de Ampliación	\$0
Obras de Mejoramiento	\$0
Oras de Construcción de edificaciones cubiertas con carácter institucional	\$ 1.165.507.169

Si bien el objeto del contrato menciona obras de mejoramiento y dentro de las actividades un reforzamiento, esto se debe a un contexto historico de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Paipa, las cuales al inicio de la obra se encontraban adyacentes al lote destinado para la construcción del edificio que se construyó mediante el mencionado contrato.

CONSORCIO EL SANTUARIO

Con el propósito de ilustrar la obra realizada adjuntamos nuevamente a Findeter un registro fotográfico del desarrollo del proyecto. En donde se puede evidenciar CLARAMENTE que el objeto del contrato corresponde 100% a obra nueva.

CONSTRUCCION EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA PROCESO CONSTRUCTIVO



Inicio de la obra



Excavación para acometidas sanitarias.



Excavaciones para cimentación.

CONSORCIO EL SANTUARIO



Concreto de limpieza.



Amarre acero de refuerzo cimentación.



Fundición cimentación.



Fundición columnas nivel +0.00M.

CONSORCIO EL SANTUARIO



Fundición columnas nivel +2.94M.



Amarre acero de refuerzo, tuberías y casetónplaca nivel +5.88M.



Fundición placa nivel +5.88M.



Fundición placa nivel +5.88M.

CONSORCIO EL SANTUARIO



Fundición placa nivel +8.81M.



Fundición columnas +5.88M.



Fundición nivel +5.88M.



Amarre acero de refuerzo placa nivel +11.74M.

CONSORCIO EL SANTUARIO



Amarre acero de refuerzo vigas aéreas nivel +15.34M.



Amarre acero de refuerzo vigas aéreas nivel +15.34M.



Desencofre vigas aéreas nivel 15.34M.



Mampostería (anclajes, grafiles, amarre acero de refuerzo columnetas y viguetas).

CONSORCIO EL SANTUARIO



Pañetes externos fachada occidental.



Pañetes externos.



Estuco y pintura muros interiores.



Producción escalera en taller.

CONSORCIO EL SANTUARIO



Instalación estructura dry wall nivel +8.81M.



Extendidas tuberías (eléctricas, voz y datos) bajo placa nivel +8.81M.



CONSTRUCCION EDIFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA (TERMINADO)

CONSORCIO EL SANTUARIO

Aparte de la evidencia fotográfica, adjuntamos acta final de cantidades en donde se expone que el contrato en mención es 100% una obra de construcción.

Para este proyecto, la actividad descrita en el acta de liquidación No 4, entregada como subsanación Item A-D.4-8 Anclaje Epóxico, Cantidad: 1528 unidades, se utilizaron para poder interconectar la sede antigua con la sede nueva construida, más NO para reforzar la sede antigua de la Alcaldía como bien lo podemos observar en la siguiente imagen;



Si bien es cierto, los anclajes se utilizan normalmente para **UNIR** dos partes de una estructura o para conectar un elemento no estructural a la estructura, y esta conexión incluye tres componentes principales: la fijación, el anclaje y el material de sustrato, en esta obra se utilizaron anclajes epóxicos como bien lo indico la entidad que son anclajes donde se conecta al concreto usando un adhesivo o lechada, por ende NO aceptamos que la entidad indique presuntamente que por evidenciar dicha actividad dentro del acta No. 4 esta construcción se convierta en una obra de reforzamiento.

De la misma manera, se puede evidencia en el cuadro de cantidades descrito del Acta 4, que cada una de las actividades corresponde a ejecución 100% de una obra nueva. Su estructura por capítulos lo confirma siendo esta la siguiente:

PRELIMINARES – Se puede evidenciar que anteriormente en el lote existía una casa antigua con un área aproximada de 220 m² (Desmonte y retiro de cubierta, ítem 1,7) el cual una vez demolida y retirada se procede con la localización y replanteo de los ejes de cimentación (ítem 1.1)

CIMENTACION: - Se puede evidenciar que corresponde a la excavación y armado de zapatas en concreto de 3000 psi (ítem 2,2), como el armado de las vigas de amarre de 3000 psi (ítem 2,3.) ***En ningún momento se evidencia que se esté haciendo un reforzamiento.***

ESTRUCTURA: - Se evidencia el armado de columnas en concreto de 3000 Psi (ítem 3.1) y las placas de entrepiso del segundo tercero y cuarto piso (ítems 3,3 – 3,4 – 3,5) donde claramente se puede deducir que corresponde a la construcción de una edificación con pórticos y placas de entrepiso Nuevas - ***En ningún momento se evidencia que se esté haciendo un reforzamiento.***

CONSORCIO EL SANTUARIO

MAMPOSTERIA: En este capítulo muestra la ejecución de dinteles y alfajías, complementándolo en el capítulo de ítem obras adicionales de necesaria ejecución. En donde se observan las actividades de muros, enchapes y columnetas de confinamiento, este capítulo incluye los anclajes epoxicos que corresponden al anclaje de la escalera de acceso del edificio nuevo construido por el Consorcio y el edificio antiguo, tal como se puede observar en el plano 8-20 planta nivel +5,88 y 12-20 planta nivel + 8.81.

De igual manera los capítulos subsiguientes indican en sus actividades claramente que corresponden a obra nueva. Instalaciones eléctricas, pintura, enchapes, pisos, cubierta y cielo rasos, carpintería metálica, aparatos sanitarios, vidrios y cerraduras

Para ampliar y dar mayor claridad, anexamos los planos récord estructurales del proyecto donde se puede evidenciar que el objeto del contrato de la certificación aportada, corresponde 100% a la construcción de un edificio nuevo desde la cimentación hasta el cuarto piso más la cubierta.

Cordialmente,



Héctor Andrés Cortes
C.C.No. 80.513.544 de Bogotá
Representante Legal CONSORCIO EL SANTUARIO

ACTA DE OBRA No. 04 - LIQUIDACIÓN DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALCALDÍA PAIPA
 LUGAR: CALLE 25 CARRERA 22. PAIPA - BOYACÁ.
 CONTRATO No. 777 DE 2010
 CONTRATISTA: CONSORCIO COINCO II
 NIT: 900.399.766 - 0

TIPO DE CONTRATO: DE OBRA

CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA

INTERVENTORÍA: ARQ. NILTÓN GRAJALES HERNÁNDEZ.

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					ADICIONAL DE OBRA		ACUMULADO ANTERIOR		ACTA No. 04 PRESENTE ACTA		NUEVO ACUMULADO	
	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VL. TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT.	VALOR
1	PRELIMINARES												
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	4	\$ 2.967	\$ 11.868	1.005,46	\$ 2.983.200	1.060,72	\$ 3.147.156			1.060,72	\$ 3.147.156
1.2	CAMPAMENTO 36 M2 (TABLA Y TEJA CON PISO)	UN	1	\$ 2.156.690	\$ 2.156.690	1,00	\$ 2.156.690	1,00	\$ 2.156.690			1,00	\$ 2.156.690
1.3	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E=0.15 MTS. (INCLUYE ACARREOS)	M2	720	\$ 17.074	\$ 12.293.280	838,86	\$ 14.322.696	838,86	\$ 14.322.696	18,50	\$ 315.869	857,36	\$ 14.638.565
1.4	DEMOLICIÓN MUROS EN LADRILLO E=0.25 MTS. (INCLUYE ACARREOS)	M2	240	\$ 28.294	\$ 6.790.560	75,73	\$ 2.142.705	75,73	\$ 2.142.705			75,73	\$ 2.142.705
1.5	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS (INCLUYE ACARREOS)	M2	75	\$ 9.262	\$ 694.650	48,42	\$ 448.466	48,42	\$ 448.466			48,42	\$ 448.466
1.6	DESMONTE VENTANAS (INCLUYE ACARREOS)	M2	200	\$ 5.567	\$ 1.113.400	93,10	\$ 518.288	93,10	\$ 518.288			93,10	\$ 518.288
1.7	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO CEMENTO	M2	220	\$ 7.217	\$ 1.587.740	206,30	\$ 1.488.867	206,30	\$ 1.488.867			206,30	\$ 1.488.867
1.8	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO (INCLUYE ACARREOS)	M2	220	\$ 11.184	\$ 2.460.480	223,56	\$ 2.500.295	223,56	\$ 2.500.295			223,56	\$ 2.500.295
1.9	DEMOLICIÓN DE PLACAS, COLUMNAS Y VIGAS (INCLUYE ACARREOS)	M3	125	\$ 71.771	\$ 8.971.375	83,99	\$ 6.028.046	83,99	\$ 6.028.046			83,99	\$ 6.028.046
1.10	DESCAPOTE MECÁNICO Y RETIRO (INCLUYE ACARREOS)	M3	70	\$ 22.862	\$ 1.600.340	67,28	\$ 1.538.155						
1.11	CERRAMIENTO EN LONA H=3.00 MTS.	ML	50	\$ 18.791	\$ 939.550								
1.12	RETIRO DE SOBRANTES	VL	70	\$ 99.881	\$ 6.991.670	40,00	\$ 3.995.240			40,00	\$ 3.995.240	40,00	\$ 3.995.240
2	CIMENTACIÓN												
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL Y RETIRO	M3	85	\$ 30.960	\$ 2.631.600	74,69	\$ 2.312.402	72,33	\$ 2.239.337			72,33	\$ 2.239.337
2.2	CONCRETO ZAPATAS 3000 PSI	M3	25,6	\$ 636.852	\$ 13.743.411	40,50	\$ 21.742.506	40,50	\$ 21.742.506			40,50	\$ 21.742.506
2.3	CONCRETO VIGA DE AMARRE 3000 PSI	M3	23,0	\$ 576.511	\$ 13.259.753	20,29	\$ 11.697.408	21,14	\$ 12.187.442			21,14	\$ 12.187.442
2.4	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 MTS. 2000 PSI	M2	5,12	\$ 35.003	\$ 179.215	75,54	\$ 2.644.127	74,30	\$ 2.600.723			74,30	\$ 2.600.723
2.5	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 80 X 80 X 80 CM.	UN	2	\$ 445.015	\$ 890.030	6,00	\$ 2.670.090	6,00	\$ 2.670.090	2,00	\$ 890.030	8,00	\$ 3.560.120
3	ESTRUCTURAS												
3.1	COLUMNAS EN CONCRETO 3000 PSI	M3	33,6	\$ 691.191	\$ 23.224.018	45,30	\$ 31.310.952	45,42	\$ 31.393.895	0,45	\$ 311.036	45,87	\$ 31.704.931
3.2	VIGA AÉREA 3000 PSI	M3	72	\$ 692.340	\$ 49.848.480	12,00	\$ 8.308.080	9,00	\$ 6.229.537	0,27	\$ 186.932	9,27	\$ 6.416.469
3.3	PLACA ENTREPISO (SEGUNO PISO) ALIGERADO CASETON DE LONA E=0.30 MTS 3000 PSI	M2	186	\$ 172.152	\$ 32.020.272	173,50	\$ 29.868.372	167,40	\$ 28.818.245			167,40	\$ 28.818.245
3.4	PLACA ENTREPISO (TERCER PISO) ALIGERADO CASETON DE LONA E=0.30 MTS 3000 PSI	M2	219	\$ 173.825	\$ 38.023.875	203,56	\$ 35.343.105	203,74	\$ 35.374.357			203,74	\$ 35.374.357
3.5	PLACA ENTREPISO (CUARTO PISO) ALIGERADO CASETON DE LONA E=0.30 MTS 3000 PSI	M2	196	\$ 175.097	\$ 34.319.012	203,56	\$ 35.642.745	203,74	\$ 35.674.263			203,74	\$ 35.674.263
3.4	SUMINISTRO FIGURADO Y AMARRE DE ACERO 37.000 PSI	KG	6.300,00	\$ 3.627	\$ 22.850.100			2.289,20	\$ 8.302.927			2.289,20	\$ 8.302.927
3.5	SUMINISTRO FIGURADO Y AMARRE DE ACERO 60.000 PSI	KG	15.000,00	\$ 3.627	\$ 54.405.000	29.740,00	\$ 107.866.980	28.463,54	\$ 103.237.260	122,67	\$ 444.924	28.586,21	\$ 103.682.184
3.6	ESCALERAS MACIZA 3000 PSI	M3	12	\$ 571.027	\$ 6.852.324								
4	MAMPOSTERÍA												
4.1	MURO TOLETE COMÚN E=0.12 MTS.	M2	450	\$ 41.983	\$ 18.892.350								
4.2	MURO DRY WALL	M2	480	\$ 85.428	\$ 41.005.440	2,00	\$ 170.856						
4.3	DINTELES EN CONCRETO DE 15X20 CMS. 2500 PSI INC. REFUERZO	ML	30	\$ 45.127	\$ 1.353.810	30,00	\$ 1.353.810	1,95	\$ 87.998			1,95	\$ 87.998
4.4	ALFAJÍA EN CONCRETO E=0.15MTS. 2500 PSI INC. REFUERZO	ML	25	\$ 39.436	\$ 985.900	35,80	\$ 1.411.809	14,45	\$ 569.850			14,45	\$ 569.850
4.5	LAVADA DE FACHADA	M2	310	\$ 7.079	\$ 2.194.490	310,00	\$ 2.194.490						
5	PAÑETES												
5.1	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	410	\$ 7.629	\$ 3.127.890	1.310,00	\$ 9.993.990	1.025,81	\$ 7.825.904	14,30	\$ 109.095	1.040,11	\$ 7.934.999
5.2	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1:4	M2	615	\$ 9.487	\$ 5.834.505	100,00	\$ 948.700	67,94	\$ 644.547			67,94	\$ 644.547
5.3	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	1.350,00	\$ 4.266	\$ 5.759.100	853,00	\$ 3.638.898	1.254,91	\$ 5.353.446			1.254,91	\$ 5.353.446
5.4	GOTERAS	ML	85	\$ 4.933	\$ 419.305	85,00	\$ 419.305	9,73	\$ 47.998			9,73	\$ 47.998
5.5	PANETE IMPERMEABILIZADO PARA BAÑO	M2	310	\$ 11.699	\$ 3.626.690	50,00	\$ 584.950						

ACTA DE OBRA No. 04 - LIQUIDACIÓN DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALCALDÍA PAIPA
 LUGAR: CALLE 25 CARRERA 22. PAIPA - BOYACÁ.
 CONTRATO No. 777 DE 2010
 CONTRATISTA: CONSORCIO COINCO II
 NIT: 900.399.766 - 0

TIPO DE CONTRATO: DE OBRA

CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA

INTERVENTORÍA: ARQ. NILTÓN GRAJALES HERNÁNDEZ.

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					ADICIONAL DE OBRA		ACUMULADO ANTERIOR		ACTA No. 04 PRESENTE ACTA		NUEVO ACUMULADO	
	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VL. TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT.	VALOR
6	INST. HIDRÁULICAS Y SANITARIAS												
6.1	TANQUE DE AGUA ELEVADO 2000 LITROS PVC INCLUYE INSTALACIÓN.	UN	3	\$ 910.703	\$ 2.732.109			2,00	\$ 1.821.406	-1,00	-\$ 910.703	1,00	\$ 910.703
6.2	ACOMETIDA PVC 3/4", 5M	ML	1	\$ 8.872	\$ 8.872	5,00	\$ 44.360						
6.3	CONTROL CIERRE RÁPIDO DE 1/2"	ML	10	\$ 48.404	\$ 484.040	10,00	\$ 484.040						
6.4	PUNTO DE AGUA POTABLE DE 1/2" PVC LLAVE TERMINAL DE 1/2" CROMADA	UN	11	\$ 53.029	\$ 583.319	19,00	\$ 1.007.551	12,00	\$ 636.348			12,00	\$ 636.348
6.5	REJILLA DE PISO METÁLICA	UN	10	\$ 8.905	\$ 89.050	17,00	\$ 151.385						
6.6	CAJAS DE INSPECCION 1,0X01,0X1.0 PAÑETADO MORTERO 1:4 Y TAPA DE CONCRETO.	UN	1	\$ 548.815	\$ 548.815								
6.7	PUNTO SANITARIOS PVC Ø 2"	UN	19	\$ 53.304	\$ 1.012.776	7,00	\$ 373.128	21,00	\$ 1.119.384			21,00	\$ 1.119.384
6.8	JUEGOS DE INCRUSTAR ACUACER	UN	9	\$ 60.505	\$ 544.545	5,00	\$ 302.525						
6.9	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC Ø 3"	ML	52	\$ 26.377	\$ 1.371.604	52,00	\$ 1.371.604	26,46	\$ 697.935	16,94	\$ 446.826	43,40	\$ 1.144.762
6.10	BAJANTE SANITARIO DE 4"	ML	21	\$ 35.807	\$ 751.947	21,00	\$ 751.947	8,82	\$ 315.818			8,82	\$ 315.818
6.11	PUNTO SANITARIO EN PVC PARA Ø 4"	UN	17	\$ 100.083	\$ 1.701.411	12,00	\$ 1.200.996	7,00	\$ 700.581			7,00	\$ 700.581
6.12	RED SANITARIA . PVC Ø 4"	ML	35	\$ 35.007	\$ 1.225.245	35,00	\$ 1.225.245	23,18	\$ 811.462			23,18	\$ 811.462
6.13	RED SANITARIA . PVC Ø 2" Ó 3".	ML	15	\$ 27.967	\$ 419.505	15,00	\$ 419.505						
6.14	RED SANITARIA DE 6"	ML	10	\$ 38.797	\$ 387.970	10,00	\$ 387.970	11,40	\$ 442.286			11,40	\$ 442.286
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS												
7.1	ACOMETIDA PRINCIPAL PARA TABLERO TD1 EN CABLE DE COBRE No 4/0 THHN/THWN	ML	30	\$ 40.416	\$ 1.212.480	10,00	\$ 404.160						
7.2	ACOMETIDA DE TABLERO GENERAL A TD1 ALUMBRADO TOMAS EN CABLE DE COBRE 4 No 6 THHN/THWN + 1 No8 THHN/THWN	ML	5	\$ 33.630	\$ 168.150								
7.3	ACOMETIDA DE TABLERO GENERAL A TD2 ALUMBRADO TOMAS EN CABLE DE COBRE 4 No 6 THHN/THWN + 1 No8 THHN/THWN	ML	10	\$ 32.425	\$ 324.250								
7.4	ACOMETIDA DE TABLERO GENERAL A TD3 ALUMBRADO TOMAS EN CABLE DE COBRE 4 No 4THHN/THWN + 1 No 6THHN/THWN	ML	18	\$ 31.889	\$ 574.002								
7.5	ACOMETIDA DE TABLERO GENERAL A TD4 ALUMBRADO TOMAS EN CABLE DE COBRE 4 No 4THHN/THWN + 1 No 6THHN/THWN	ML	26	\$ 31.683	\$ 823.758								
7.6	ACOMETIDA DE TABLERO GENERAL A TD ASCENSOR EN CABLE DE COBRE 4 No 2 THHN/THWN + 1 No 4 THHN/THWN	ML	30	\$ 65.282	\$ 1.958.460								
7.7	PUESTA A TIERRA CON CABLE DE COBRE DESNUDO No. 2/0, 4 VARILLAS DE COBRE DE 5/8" x 2.4 M Y QUIMICOS PARA MEJORA DE TIERRA	UN	1	\$ 2.506.933	\$ 2.506.933	1,00	\$ 2.506.933	1,00	\$ 2.506.933			1,00	\$ 2.506.933
7.8	TABLERO GENERAL CON BARRAJE DE 300A	UN	1	\$ 9.241.197	\$ 9.241.197								
7.9	TABLERO TRIFASICO DE 12 CTOS DE 225A-240V CON PUERTA , LLAVE (CON BREAKERS ENCHUFABLES)	UN	4	\$ 443.471	\$ 1.773.884	4,00	\$ 1.773.884	4,00	\$ 1.773.884			4,00	\$ 1.773.884
7.10	TABLERO BIFASICO DE 6 CTOS DE 225A-240V CON PUERTA , LLAVE (CON BREAKERS ENCHUFABLES)	UN	4	\$ 216.586	\$ 866.344	1,00	\$ 216.586	4,00	\$ 866.344	-4,00	-\$ 866.344		
7.11	SALIDA PARA BOMBILLO 120V	UN	3	\$ 70.643	\$ 211.929	3,00	\$ 211.929			5,00	\$ 353.215	5,00	\$ 353.215
7.12	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE T5 DE 2x28W VELAS COMPLETA	UN	50	\$ 185.151	\$ 9.257.550								
7.13	SALIDA PARA LAMPARA FLUORESCENTE 60 X 60 DE 4x17 W VELAS COMPLETA	UN	48	\$ 205.151	\$ 9.847.248	186,00	\$ 38.158.086	186,00	\$ 38.158.086			186,00	\$ 38.158.086
7.14	SALIDA PARA BALA DE 25 W	UN	3	\$ 135.151	\$ 405.453	41,00	\$ 5.541.191	20,50	\$ 2.770.596	0,50	\$ 67.576	21,00	\$ 2.838.171
7.15	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 120V - 15A, TIPO LEVINTON, ALAMBRE COBRE TIPO THHN/THWN EN 2N*12+1N*14T PVC 1/2"	UN	39	\$ 71.001	\$ 2.769.039	163,00	\$ 11.573.163	81,50	\$ 5.786.582	33,50	\$ 2.378.534	115,00	\$ 8.165.115
7.16	TOMA DOBLE GFCI POLO A TIERRA 120V - 15A, ALAMBRE COBRE TIPO THHN/THWN EN 2N*12+1N*14T PVC 1/2"	UN	1	\$ 101.100	\$ 101.100	5,00	\$ 505.500			7,00	\$ 707.700	7,00	\$ 707.700

ACTA DE OBRA No. 04 - LIQUIDACIÓN DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALCALDÍA PAIPA
 LUGAR: CALLE 25 CARRERA 22. PAIPA - BOYACÁ.
 CONTRATO No. 777 DE 2010
 CONTRATISTA: CONSORCIO COINCO II
 NIT: 900.399.766 - 0

TIPO DE CONTRATO: DE OBRA

CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA

INTERVENTORÍA: ARQ. NILTÓN GRAJALES HERNÁNDEZ.

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					ADICIONAL DE OBRA		ACUMULADO ANTERIOR		ACTA No. 04 PRESENTE ACTA		NUEVO ACUMULADO	
	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VL. TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT.	VALOR
7.17	TOMA DOBLE REGULADA DE PISO CON POLO A TIERRA 120V - 15A, ALAMBRE COBRE TIPO THHN/THWN EN 2N°12-1N°14T PVC 1/2"	UN	30	\$ 79.601	\$ 2.388.030	4,00	\$ 318.404						
7.18	SALIDA PARA DATOS (TOMA DE PISO) TUB PVC DE 3/4".	UN	22	\$ 200.271	\$ 4.405.962	4,00	\$ 801.084						
8	PINTURA												
8.1	ESTUCO Y VINOLO TRES MANOS EN MUROS	M2	870	\$ 21.964	\$ 19.108.680	695,00	\$ 15.264.980	644,08	\$ 14.146.573	102,24	\$ 2.245.599	746,32	\$ 16.392.172
8.2	ESTUCO Y VINOLO TRES MANOS BAJO PLACA	M2	620	\$ 22.886	\$ 14.189.320	100,00	\$ 2.288.600						
8.3	LIMPIEZA GENERAL	M2	850	\$ 2.114	\$ 1.796.900	950,00	\$ 2.008.300			984,14	\$ 2.080.472	984,14	\$ 2.080.472
9	ENCHAPES												
9.1	ENCHAPE CERAMICO PARED ITALIA DE ,20X,20MTS O SIMILAR	M2	280	\$ 45.892	\$ 12.849.760	50,00	\$ 2.294.600	69,80	\$ 3.203.262			69,80	\$ 3.203.262
10	PISOS												
10.1	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	480	\$ 46.359	\$ 22.252.320	70,00	\$ 3.245.130	59,11	\$ 2.740.280	13,74	\$ 636.973	72,85	\$ 3.377.253
10.2	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.10 2500 PSI	M2	220	\$ 50.263	\$ 11.057.860	220,00	\$ 11.057.860	192,00	\$ 9.650.496			192,00	\$ 9.650.496
10.3	BALDOSÍN DE GRANITO NO. 5 30*30*1.7	M2	765	\$ 90.944	\$ 69.572.160								
10.4	CERAMICA OLIMPIA PISO 20.5*20.5 BAÑOS	M2	66	\$ 50.582	\$ 3.338.412	30,00	\$ 1.517.460						
10.5	GUARDA ESCOBA GRANITO	ML	360	\$ 19.816	\$ 7.133.760								
10.6	ALISTADO DE PISO H=0.3	M2	830	\$ 15.331	\$ 12.724.730	950,00	\$ 14.564.450	655,66	\$ 10.051.923			655,66	\$ 10.051.923
11	CUBIERTA Y CIELORAZO												
11.1	CUBIERTA EN TEJA DE ONULADA DE ASBESTO CEMENTO N 6	M2	125	\$ 28.972	\$ 3.621.500								
11.2	REMATE ACCESORIOS CONTRA CUBIERTA	M2	60	\$ 89.806	\$ 5.388.360								
11.3	CIELO RASO PLANO DRYWALL	M2	200	\$ 60.324	\$ 12.064.800	780,00	\$ 47.052.720	651,27	\$ 39.287.211	176,74	\$ 10.661.664	828,01	\$ 49.948.875
12	CARPINTERÍA METÁLICA												
12.1	VENTANAS EN LAMINA CA= 18	M2	420	\$ 108.002	\$ 45.360.840								
12.2	PUERTAS LAMINA CAL. 18	M2	48	\$ 314.408	\$ 15.091.584	18,00	\$ 5.659.344						
12.3	CERCHA TRIANGULAR EN FE DE 60.000 PSI PARA CUBIERTA, 4KG x ML (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	85	\$ 38.372	\$ 3.261.620								
12.4	DIVISION PARA BAÑO LÁMINA	M2	125	\$ 279.993	\$ 34.999.125								
13	APARATOS SANITARIOS												
13.1	LAVAMANOS STILO O SIMILAR	UN	17	\$ 362.525	\$ 6.162.925	5,00	\$ 1.812.625	5,00	\$ 1.812.625	-4,00	-\$ 1.450.100	1,00	\$ 362.525
13.2	SANITARIO ACUACER OSIMILAR	UN	21	\$ 156.825	\$ 3.293.325	5,00	\$ 784.125	5,00	\$ 784.125			5,00	\$ 784.125
13.3	ORINAL ACUACER O SIMILAR	UN	4	\$ 358.125	\$ 1.432.500	2,00	\$ 716.250	2,00	\$ 716.250			2,00	\$ 716.250
14	VIDRIOS Y CERRADURAS												
14.1	ESPEJO 4 MM SIN BICEL	M2	12	\$ 66.462	\$ 797.544	7,00	\$ 465.234						
14.2	VIDRIO 5 MM	M2	420	\$ 42.012	\$ 17.645.040	220,00	\$ 9.242.640	110,00	\$ 4.621.320	87,60	\$ 3.680.251	197,60	\$ 8.301.571
15	OBRAS EXTERIORES												
15.1	CONCRETO SARDINELES H=0.40 2500 PSI	ML	35	\$ 37.719	\$ 1.320.165	35,00	\$ 1.320.165						
15.2	PRADIZACION	M2	8	\$ 19.739	\$ 157.912	12,00	\$ 236.868						
15.3	ASEO GENERAL ENTREGA	M2	800	\$ 4.870	\$ 3.896.000	950,00	\$ 4.626.500			984,14	\$ 4.792.762	984,14	\$ 4.792.762
15.4	SUMIDERO	UN	2	\$ 427.434	\$ 854.868								
15.5	CONCRETO ANDENES 2500 PSI.	M2	40	\$ 69.017	\$ 2.760.680	40,00	\$ 2.760.680			1,75	\$ 120.780		\$ 120.780

AD ITEMS OBRAS ADICIONALES DE NECESARIA EJECUCIÓN

ACTA DE OBRA No. 04 - LIQUIDACIÓN DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALCALDÍA PAIPA
 LUGAR: CALLE 25 CARRERA 22. PAIPA - BOYACÁ.
 CONTRATO No. 777 DE 2010
 CONTRATISTA: CONSORCIO COINCO II
 NIT: 900.399.766 - 0

TIPO DE CONTRATO: DE OBRA

CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA

INTERVENTORÍA: ARQ. NILTÓN GRAJALES HERNÁNDEZ.

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					ADICIONAL DE OBRA		ACUMULADO ANTERIOR		ACTA No. 04 PRESENTE ACTA		NUEVO ACUMULADO	
	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VL. TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT.	VALOR
AD-7-17	PATCH PANEL CAT 6A 24 PUERTOS.	UN		\$ 960.000									
AD-7-18	PATCH CORD CAT 6A x 3 Mts.	UN		\$ 35.000									
AD-7-19	SWITH 24 PUERTOS CAT 6A.	UN		\$ 3.500.000									
AD-7-20	ORGANIZADORES.	UN		\$ 55.000									
AD-7-21	PUNTO DE VOZ.	UN		\$ 85.000									
AD-7-22	APANTALLAMIENTO.	UN		\$ 15.204.680		1,00	\$ 15.204.680	1,00	\$ 15.204.680			1,00	\$ 15.204.680
AD-7-23	CABLEA UTP cat 6A.	ML		\$ 2.400						32,00	\$ 76.800	32,00	\$ 76.800
AD-7-24	LÁMPARA FLUORESCENTE 60 X 60 DE 4 X 17 W	UN		\$ 142.112		68,00	\$ 9.663.616			16,00	\$ 2.273.792	16,00	\$ 2.273.792
AD-8	PINTURA												
AD-8-1	PINTURA CORAZA FACHADA 2 MANOS	M2		\$ 17.850		80,00	\$ 1.428.000	165,93	\$ 2.961.850	338,18	\$ 6.036.513	504,11	\$ 8.998.363
AD-8-2	PINTURA EPÓXICA PARA MUROS	M2		\$ 21.900		11,24	\$ 246.156						
AD-9	ENCHAPES												
AD-9-1	ENCHAPE PARA MURO EN BLANCO	M2		\$ 50.130		90,00	\$ 4.511.700	19,42	\$ 973.525			19,42	\$ 973.525
AD-9-2	CRISTANAC EN MUROS	M2		\$ 89.600									
AD-9-3	ENCHAPE EN MÁRMOL NEGRO CARACOL PARA LAVAMANOS DE BAÑOS	M2		\$ 179.020		2,60	\$ 465.452			1,86	\$ 332.977	1,86	\$ 332.977
AD-10	PISOS												
AD-10-1	ALISTADO IMPERMEABILIZADO 0.04 (terrazas y baños)	M2		\$ 17.600		140,00	\$ 2.464.000	174,69	\$ 3.074.544			174,69	\$ 3.074.544
AD-10-2	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO	ML		\$ 26.440		305,33	\$ 8.072.925	192,91	\$ 5.100.540			192,91	\$ 5.100.540
AD-10-3	PISO PORCELANATO 60 X 60	M2		\$ 56.186		590,00	\$ 33.149.929	617,28	\$ 34.682.692	37,56	\$ 2.110.358	654,84	\$ 36.793.050
AD-10-4	PISO EN MADERA LAMINADA	M2		\$ 65.404		48,00	\$ 3.139.400	45,59	\$ 2.981.776			45,59	\$ 2.981.776
AD-10-5	PISO EN PIZARRA CERÁMICA NEGRA	M2		\$ 50.530		120,00	\$ 6.063.600	129,03	\$ 6.519.886			129,03	\$ 6.519.886
AD-10-6	MEDIACAÑA EN GRAVILLA MONA.	ML		\$ 27.750						121,56	\$ 3.373.290	121,56	\$ 3.373.290
AD-10-7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA 40 X 40 PARA ANDÉN.	M2		\$ 60.000						14,36	\$ 861.600	14,36	\$ 861.600
AD-10-8	GUARDAESCOBA EN MADERA.	ML		\$ 18.000						29,06	\$ 523.080	29,06	\$ 523.080
AD-10-9	PISO EN PIZARRA NATURAL	M2		\$ 149.000						15,48	\$ 2.306.520	15,48	\$ 2.306.520
AD-10-10	PISO EN PIZARRA NATURAL	ML		\$ 97.400						15,95	\$ 1.553.530	15,95	\$ 1.553.530
AD-11	CUBIERTA Y CIELO RASOS												
AD-11-1	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL 16 D= .50	ML		\$ 51.915		30,00	\$ 1.557.450			92,89	\$ 4.822.384	92,89	\$ 4.822.384
AD-11-2	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 16 DESARROLLO 1,00 M.	ML		\$ 145.819		15,00	\$ 2.187.285	10,20	\$ 1.487.354			10,20	\$ 1.487.354
AD-11-3	CUBIERTA TERMOACUSTICA PINTADA DOS CARAS, CON PENDIENTE MÍNIMA	M2		\$ 43.166		110,00	\$ 4.748.216	105,28	\$ 4.544.474			105,28	\$ 4.544.474
AD-11-4	MARQUESINA EN ESTRUCTURA METÁLICA	M2		\$ 203.720									
AD-11-5	CIELO RASO LÁMINA PLANA FIBRO - CEMENTO	M2		\$ 47.869		92,00	\$ 4.403.948						
AD-11-6	IMPERMEABILIZACIÓN EN MANTO 500 XT X 3 MM	M2		\$ 27.868		130,00	\$ 3.622.840	151,91	\$ 4.233.428			151,91	\$ 4.233.428
AD-11-7	CIELO RASO EN SUPER BOARD DE 8 MM	M2		\$ 79.197						58,74	\$ 4.652.004	58,74	\$ 4.652.004
AD-11-8	CIELO RASO EN SUPER BOARD DE 8 MM - REMATES LATERALES.	ML		\$ 56.000						40,25	\$ 2.254.000	40,25	\$ 2.254.000
AD-12	CARPINTERÍA METÁLICA												
AD-12-1	MARCOS PUERTAS LAMINA-.80	UN		\$ 53.600		9,00	\$ 482.400						
AD-12-2	VENTANAS ALUMINIO FIJAS	M2		\$ 149.412		220,00	\$ 32.870.640	212,18	\$ 31.702.238	8,89	\$ 1.328.273	221,07	\$ 33.030.511
AD-12-3	PUERTAS PARA BAÑOS ACERO INOXIDABLE	M2		\$ 527.631									
AD-12-4	BARANDA EN TUBERÍA METÁLICA PINTURA COLOR ALUMINIO.	ML		\$ 140.292		35,00	\$ 4.910.220	18,06	\$ 2.533.674	21,39	\$ 3.000.846	39,45	\$ 5.534.519
AD-12-5	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA (EN TUBO RECTANGULAR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE DISEÑO).	KG		\$ 7.750		2.250,00	\$ 17.437.500	2.148,00	\$ 16.647.000	-418,15	-\$ 3.240.663	1.729,85	\$ 13.406.338

ACTA DE OBRA No. 04 - LIQUIDACIÓN DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALCALDÍA PAIPA
 LUGAR: CALLE 25 CARRERA 22. PAIPA - BOYACÁ.
 CONTRATO No. 777 DE 2010
 CONTRATISTA: CONSORCIO COINCO II
 NIT: 900.399.766 - 0

TIPO DE CONTRATO: DE OBRA

CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA

INTERVENTORÍA: ARQ. NILTÓN GRAJALES HERNÁNDEZ.

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					ADICIONAL DE OBRA		ACUMULADO ANTERIOR		ACTA No. 04 PRESENTE ACTA		NUEVO ACUMULADO	
	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VL. TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT.	VALOR
AD-12-6	PUERTA ACCESO PRINCIPAL VIDRIO TEMPLADO Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE.	M2		\$ 549.202		7,00	\$ 3.844.414			6,73	\$ 3.696.129	6,73	\$ 3.696.129
AD-12-7	ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL CERRADO, PLATINA Y ÁNGULO TRAMO DE 17 PASOS INCLUYE DESCANSO.	KG		\$ 7.750		2.148,00	\$ 16.647.000	2.100,00	\$ 16.275.000	-241,00	-\$ 1.867.750	1.859,00	\$ 14.407.250
AD-12-8	ACABADO ESCALERA METÁLICA DE EMERGENCIA.	PELD		\$ 40.938		68,00	\$ 2.783.784	68,00	\$ 2.783.784			68,00	\$ 2.783.784
AD-13	APARATOS SANITARIOS												
AD-13-1	GRIFERÍA L/MANOS TIPO PUSH (incl. Accesorios)	UN		\$ 89.800		5,00	\$ 448.999						
AD-14	VIDRIOS Y CERRADURAS												
AD-14-1	PUERTA EN VIDRIO CON BISAGRA NEUMÁTICA	M2		\$ 550.000									
AD-14-2	CERRAMIENTO ESCALERA Y TERRAZA EN BARANDA METÁLICA PINTURA COLOR ALUMINIO.	M2		\$ 163.675									
AD-14-3	PERSIANA CORTASOL EN ALUZINC PERFORADO MOVIL (TIPO HUNTER DOUGLAS).	M2		\$ 245.000		29,00	\$ 7.105.000	25,00	\$ 6.125.000	-25,00	-\$ 6.125.000		
AD-16	EQUIPOS ESPECIALES												
AD-16-1	SUMINISTRO E INSTALACION ASCENSOR 5 PARADAS 6 PERSONAS	UN		\$ 56.731.125		1,00	\$ 56.731.125	0,90	\$ 51.058.012	0,10	\$ 5.673.112	1,00	\$ 56.731.125
AD-16-2	ESCUDO TALLADO A MANO EN PIEDRA BAJO RELIEVE	GLOBAL		\$ 5.200.000						1,00	\$ 5.200.000	1,00	\$ 5.200.000
AD-16-3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRAS DE ESCUDO EN PIEDRA.	UNIDAD		\$ 80.000						16,00	\$ 1.280.000	16,00	\$ 1.280.000
	TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 813.887.840		\$ 932.405.735		\$ 845.768.920		\$ 86.636.815		\$ 932.405.735
	A.I.U.		25,00%		\$ 203.471.960		\$ 233.101.434		\$ 211.442.230		\$ 21.659.204		\$ 233.101.434
	TOTAL				\$ 1.017.359.800		\$ 1.165.507.169		\$ 1.057.211.150		\$ 108.296.019		\$ 1.165.507.169

.CTA DE OBRA No. 04 - LIQUIDACIÓN DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ADMINISTRATIVO ALCALDÍA PAIPA
LUGAR: CALLE 25 CARRERA 22. PAIPA - BOYACÁ.
CONTRATO No.: 777 DE 2010
CONTRATISTA: CONSORCIO COINCO II
NIT: 900.399.766 - 0

TIPO DE CONTRATO: DE OBRA

CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA

INTERVENTORÍA: ARQ. NILTÓN GRAJALES HERNÁNDEZ.

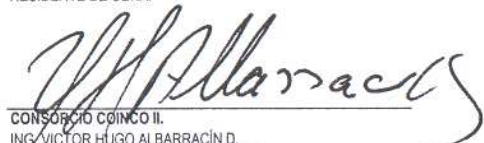
ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					ADICIONAL DE OBRA		ACUMULADO ANTERIOR		ACTA No. 04 PRESENTE ACTA		NUEVO ACUMULADO	
	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VL. TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT.	VALOR
PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO SOBRE LOS \$1,165'507.169													
												100,00%	


VR. CONTRATO INICIAL: \$ 1.017.359.800
 VR. ANTICIPO: \$ 508.679.900


jueves, 15 de diciembre de 2011

Contratante:


 CONSORCIO COINCO II
 ING. ANGELA CONSTANZA PULIDO V.
 RESIDENTE DE OBRA.


 CONSORCIO COINCO II.
 ING. VÍCTOR HUGO ALBARRACÍN D.
 DIRECTOR DE OBRA.


 ARQ. NILTÓN GRAJALES HERNÁNDEZ.
 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA
 V. B. ARQ. OSCAR MANUEL AVENDAÑO.
 JEFE DE PLANEACIÓN.


 ARQ. RAÚL ACOSTA FONSECA.
 RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA
 ING. JORGE ALBERTO HERRERA JAIME
 ALCALDE.